FECHA: marzo de 2025

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

Betty Alejandra Arrieta Romero
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

Sandra Minelly Giraldo Cano
Responsable Técnico

Erika Tatiana Idárraga C
Responsable Rol jurídico

Eberson Alberto Padilla Narvaez
Responsable Rol financiero

En el municipio de Envigado, en la **Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional,** se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO- CEFIT** para la celebración del contrato interadministrativo No. **ENV-23-09-1000-25_1,** cuyo objeto es: "Prestar servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano de educación no formal y bienestar laboral a los servidores públicos de la administración central del municipio de Envigado y sus familias". Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

1. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta: aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación, expedido el 12 de marzo de 2025.
2. La constitución de la sociedad deberá ser de tres (03) años antes del cierre del proceso: aporta el Acuerdo del Consejo Directivo N° 005 del 21 de agosto de 2024 por medio del cual se actualiza el Estatuto General del Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT, se verifica que es una entidad creada mediante Acuerdo municipal N° 058 del 25 de noviembre de 2003
3. La sociedad tendrá un término de duración de la duración del contrato y tres (03) años más: De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se verifica que el establecimiento público de educación tiene una duración indefinida
4. El representante legal de la sociedad deberá estar facultado para suscribir el contrato: la representante legal está facultada conforme a las funciones descritas en el certificado de existencia y representación legal y conforme a los estatutos el cual está en cabeza de la Directora Heidimar Duque Gómez identificada con cédula 43.275.396 conforme al Decreto de Nombramiento N° 20240000003 del 1 de enero de 2024 y el acta de posesión del 02 de enero de 2024. La representante Legal está facultada para suscribir el contrato, según con lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Directivo N°005 del 21 de agosto de 2024 por medio del cual se actualiza el estatuto general del Centro de Formación Integral Para el Trabajo – CEFIT, en su Capítulo V denominado Designación y funciones del Director del Centro de Formación Integral Para el Trabajo – CEFIT, artículo 22 dispone: "El Director(a): El director(a) es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la institución. Para asuntos específicos y de conformidad con la ley y los estatutos, el director

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

puede delegar algunas de sus funciones en otros funcionarios de la institución". Adicionalmente en el artículo 28 dispone: "Funciones: Son funciones del Director: 3. Celebrar a nombre de la entidad los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, quien podrá celebrar procesos de contratación hasta el 50% del presupuesto anual de la entidad de cada vigencia".

5. Certificado de viabilidad presupuestal expedido la Subdirectora financiera y contable María Victoria Hurtado Gómez el día 20 de marzo de 2025, en el cual consta que el presupuesto del Centro de Formación Integral Para el Trabajo – CEFIT aprobado mediante acuerdo municipal N°043 del 22 de noviembre del 2024 es de $7.886.070.578
6. El objeto social de la Sociedad deberá estar relacionado con el objeto del contrato: De conformidad con los estatutos aportados, se verifica que dentro del objeto de la sociedad se encuentra: "*El objeto del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT, formar personas técnicamente calificadas y competitivas, mediante procesos educativos acordes a las necesidades del sector productivo y la sociedad, que conlleven al desarrollo de competencias que faciliten el emprendimiento y la inserción laboral en el sector productivo – empresarial"*.
7. Estatutos vigentes según el Acuerdo del Consejo Directivo N°005 del 21 de agosto de 2024 Por medio del cual se actualiza el Estatuto General del Centro de Formación Integral para el Trabajo-CEFIT
8. Acuerdo N° 058 del 25 de noviembre de 2003, por medio del cual se crea el Centro de Formación Integral para el Trabajo-CEFIT
9. Copia RUT: Se presenta copia del Formulario del Registro Único Tributario No. 14971171537, emitido el 16 de enero de 2025.
10. Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales) firmado por el revisor fiscal: aporta Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) firmado por la representante legal el 11 de marzo de 2025
11. Fotocopia de la cédula del representante legal: Se presenta la copia de la cédula de la Directora, Heidemar Duque Gómez cedula 43.275.396
12. Decreto de nombramiento N° 20240000003 del 01 de enero de 2024, por medio del cual se realiza el nombramiento del Director del Centro de Formación Integral para el Trabajo-CEFIT de Envigado
13. Aporta RUT (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN) de la Persona Jurídica con fecha de expedición del 2019 en adelante o si el RUT ha sufrido alguna modificación. Número de formulario 14971171537 generado el 16-01-2025
14. Certificado de no ser deudor fiscal de la persona jurídica y del representante legal, expedido el 17/03/2025 respectivamente, no se encuentran reportados, código de verificación 8110318761250317122736 y 43275396250317122557
15. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación expedidos el 04/03/2025 respectivamente, los cuales NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado ordinario No. 266547293y 266552457
16. Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha del 17/03/2025, del representante legal
17. Certificado de Medidas Correctivas N° 112602434 expedido por la Policía Nacional a fecha del 17/03/2025, del representante legal
18. Consulta de inhabilidad por delitos sexuales realizada el 17/03/2025
19. Propuesta técnica y económica: Se presenta el documento correspondiente, el valor de la propuesta asciende a la suma de TREIMNTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000) IVA INCLUIDO.
20. Certificado vigente de NO deudores alimentarios morosos-REDAM: Se presenta certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC-Código Verificación: Código Verificación: J56L7VB1EC, Válida hasta: 15/06/2025
21. Formato de autorizaciones y consentimiento del contratista, expedido en marzo 2025
22. Compromiso anticorrupción: suscrito por el representante legal expedido el 19 de marzo de 2025
23. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: suscrito por el representante legal expedido el 19 de marzo de 2025

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)

2.1 IDONEIDAD[2]:

La persona jurídica de derecho privado, debe tener un objeto social que corresponda con el objeto del contrato; además debe especificar el personal requerido para la ejecución del contrato. El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que:

- Su objeto social corresponde con el objeto del contrato, el cual es: "*El objeto del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT, formar personas técnicamente calificadas y competitivas, mediante procesos educativos acordes a las necesidades del sector productivo y la sociedad, que conlleven al desarrollo de competencias que faciliten el emprendimiento y la inserción laboral en el sector productivo – empresarial",* así mismo en el Acuerdo del Consejo Directivo N°005 del 21 de agosto de 2024, en el Capítulo II, articulo 9 indica: ***"Actividades derivadas de su objeto social:*** *Serán actividades derivadas del objeto social del CEFIT, las siguientes: "Brindar formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, acorde a la normativa vigente, pertinentes a las necesidades sociales y del mercado".*

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[3]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Administrador, psicólogo, abogado, afines.	9 meses	3 años	Coordinación de las actividades de desarrollo y cumplimiento del presente contrato
N.A	Docentes con diferentes formaciones profesionales y técnicas que demuestren idoneidad y experiencia en el desarrollo de contenidos de los diferentes programas ofertados para el presente contrato	9 meses	2 años de experiencia	Dictar las capacitaciones o contenidos de los programas ofertados para el presente contrato

Nota: La unidad ejecutora deberá validar el cumplimiento de este requisito para la ejecución del contrato.

2.2. EXPERIENCIA [4]:

[2] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

[3] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

El proponente deberá acreditar mínimo de tres (3) contratos terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades u obligaciones sean similares a las del presente contrato. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato). La experiencia se acredita con los siguientes contratos, así:

Número de contrato: ENV-23-09-1011-24
Entidad: Municipio de Envigado
Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE EDUCACIÓN NO FORMAL Y BIENESTAR LABORAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Plazo: 7 meses
Valor: Cuarenta millones de pesos M.L ($40.000.000)

Número de contrato: ENV-04-09-0820-23
Entidad: Municipio de Envigado
Objeto: Prestar servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de educación no formal y de segunda lengua a los funcionarios del Municipio de Envigado y sus familias
Plazo: 285 días
Valor: Cincuenta y dos millones de pesos M.L ($52.000.000)

Número de contrato ENV-04-09-1040-22
Entidad: Municipio de Envigado
Objeto: Prestar servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de educación no formal y de segunda lengua a los funcionarios del Municipio de Envigado y sus familias
Plazo: 158 días
Valor: Sesenta y tres millones de pesos M.L ($63.000.000)

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el contratista **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO- CEFIT**, identificado NIT. 811.031.876-1, representado legalmente por la Directora Heidimar Duque Gómez, identificada con cédula de ciudadanía N°43.275.396[5] aceptó lo estipulado en los documentos precontractuales y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato interadministrativo No. **ENV-23-09-1000-25_1,** cuyo objeto es: "Prestar servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano de educación no formal y bienestar laboral a los servidores públicos de la administración central del municipio de Envigado y sus familias".

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes: [6]

Betty Alejandra Arrieta Romero
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

Sandra Minelly Giraldo Cano
Responsable Técnico

Erika Tatiana Idárraga C
Responsable Rol jurídico

Eberson Alberto Padilla Narvaez
Responsable Rol financiero

[5] Indicar el NIT cuando se trata de personas jurídicas o personas naturales con establecimientos de comercio

[6] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.